



Segundo Informe Sumario

PROTECCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH) Y SUPERVISIÓN DE ATENCIONES HUMANITARIAS A PERSONAS MIGRANTES FORZADAS, EN GRUPO, EN SU RUTA HACIA NORTE DE AMERICA (“CARAVANAS O CAMINATAS”).

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), continúa el despliegue nacional e internacional de las acciones encaminadas a la protección de los derechos de las personas migrantes centroamericanas y, en particular, las hondureñas que se encuentran en la frontera sur de los Estados Unidos de Norte América y México, sobre todo en el Estado de Tijuana.

El titular de la Institución Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) H. Roberto Herrera Cáceres determinó dos estrategias a seguir para la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes, a saber: Primera, sensibilización nacional y coordinación con otras instituciones nacionales de derechos humanos; y, segunda, logro del respaldo y solidaridad de la comunidad internacional. Ambas estrategias se concretaron y se alcanzó el resultado esperado.

Hasta la fecha, el CONADEH, ha activado activó, en siete casos específicos, el Protocolo de Actuación de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), para la Atención de las Personas en Contexto de Migración”¹, cuatro han sido con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México.

Sostuvimos reuniones con las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de diferentes Estados de México, particularmente de los Estados de Tijuana y Chiapas, abordando líneas de cooperación e intercambio de información para continuar protegiendo los migrantes centroamericanos y sus familiares en defensa de sus derechos humanos, en particular de los compatriotas hondureños.

Durante el XXIII Congreso y la Asamblea General de la FIO 2018 participamos en la reunión previa de la Red de Migración y Trata en la cual expusimos las acciones lideradas por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, con la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

¹ Protocolo de Actuación de Actuación de la Federación Iberoamericana del Ombudsman para la atención de las personas en contexto de migración, puesto en vigencia en la Segunda Cumbre Iberoamericana del Ombudsman, llevada a cabo en la ciudad de México, en mayo del 2017.



de El Salvador y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, desde el trece de octubre 2018 (ver informe preliminar sumario de seis de noviembre de 2018²).

El CONADEH hizo un llamado previo a la FIO, con el fin de obtener un pronunciamiento del Consejo Rector de esta instancia, logrando así la primera Resolución de la FIO, en fecha 26 de octubre del presente año, en la que se valoró la magnitud de la crisis y se reconoció positivamente la coordinación de los Ombudsperson de Guatemala, Honduras y México, al brindar la atención humanitaria a los integrantes de la Caravana de Migrantes.

Por su parte la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió un comunicado y destacó "... el rol que vienen realizando el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) de Honduras, Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) de México, el Procurador de los Derechos Humanos (PDH) de Guatemala, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y las oficinas de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Honduras, Guatemala y México, así como múltiples organizaciones de sociedad civil que están dando asistencia humanitaria a las personas que integran la caravana". (Comunicado de prensa de la CIDH el 23 de octubre de 2018).

El CONADEH, el doce de noviembre del presente año, lideró un llamado a la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, para que ésta asegurara el cumplimiento de sus recomendaciones, a México y los Estados Unidos de América, para la protección y respeto de los derechos humanos y, la asistencia humanitaria a las personas migrantes de la llamada "Caravana de migrantes", el que fue extensivo al Relator Especial sobre los Derechos de las personas migrantes³.

De esta iniciativa el titular del CONADEH dio parte a la Federación iberoamericana del Ombudsman (FIO); a la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI); al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas migrantes y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), con el objeto de promover acciones regionales y universales en favor de las personas migrantes que se encuentran en la frontera sur de los Estados Unidos de América.

Sumado a las acciones mencionadas, el titular del CONADEH instó al Consejo Rector de la Federación Iberoamericana del Ombudsman⁴ y de la Alianza Global de las Instituciones

² <http://conadeh.hn/informe-ejecutivo-preliminar-proteccion-del-comisionado-nacional-de-los-derechos-humanos-conadeh-y-supervision-de-atenciones-humanitarias-a-personas-migrantes-forzadas-en-grupo-en-su-ruta/>

³ Petición enviada el 12 de noviembre del 2018, a la CIDH, la cual se puede encontrar en el siguiente enlace: conadeh.hn

⁴ Pronunciamiento emitido por la Federación Iberoamericana del Ombudsman No. 9/2018, de fecha 15 de noviembre del 2018.



Nacionales de los Derechos Humanos⁵ para que emitieran pronunciamientos al respecto, apoyando la iniciativa del CONADEH en llamar a la CIDH para que supervisara la ejecución de acciones y medidas de protección de los derechos humanos de las personas migrantes, así como respaldando las medidas cautelares emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México. Asimismo, el CONADEH presentó ante la Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, un Proyecto de Resolución, sobre la migración forzada de personas de Centroamérica, el cual fue adoptado por unanimidad de la Asamblea General⁶.

Además, el titular del CONADEH se reunió con oficiales de migración y derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con sede en Ginebra, Suiza, para abordar esta situación y sugerir acciones por parte de la Alta Comisionada, Relatores Especiales y Expertos Independientes sobre los derechos de las personas migrantes hondureñas y centroamericanas, ante las acciones del Gobierno de los Estados Unidos de América y lo que se está viviendo en Tijuana, en la frontera entre México y Estados Unidos. A su vez, se les compartió todo el trabajo que el CONADEH ha estado realizando, tanto a nivel nacional como internacional, para atender a la población migrante, así como el apoyo solidario de la FIO y la GANHRI.

Días después de dicha reunión, se informó al titular del CONADEH sobre el pronunciamiento por parte de diez relatores y expertos independientes de las Naciones Unidas⁶ indicando, lo que en reiteradas ocasiones ha expresado de igual forma el CONADEH, que los Estados tienen el deber de proteger los derechos humanos de los migrantes, los riesgos que enfrentan estas personas, cuando se envía personal militar para asegurar la frontera y las responsabilidades de los Estados, así como las políticas para limitar el asilo a estos migrantes.

Hemos sostenido reuniones con agencias del sistema de las Naciones Unidas que se encuentran en el país, como es el Alto Comisionado Nacional de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Cruz Roja Hondureña (CRH), a quienes convocamos, habiendo realizado un intercambio de información y un nuevo llamado para la atención de las necesidades que tienen las personas migrantes en la frontera con los Estados Unidos de Norte América, (Mexicali y Tijuana).

El CONADEH continúa haciendo llamados, a la población hondureña, para que se aboquen a las oficinas que tenemos a nivel nacional y nos informen si tienen algún familiar que se

⁵ Pronunciamiento emitido por GANHRI, en fecha 20 de noviembre de 2018.

⁶ Resolución de la Asamblea General de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), sobre la migración forzada de países de Centroamérica.

⁶ Pronunciamiento emitido el 28 de noviembre, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23941&LangID=S>



encuentre desaparecido en la ruta migratoria o bien en México, sin que hasta la fecha haya existido algún contacto en este sentido⁷.

Continuamos dando seguimiento a la situación de los migrantes en la frontera de los Estados Unidos de América mediante comunicación directa con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH), así como con las Comisiones Estatales de la CNDH. Mantenemos también comunicaciones a través de la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante y la representación Consular en ambos países.

El CONADEH recuerda persistentemente su informe preliminar⁸, y, en particular, las siguientes recomendaciones para proteger y atender más a personas migrantes y eliminar progresivamente causas estructurales del fenómeno Migratorio Irregular:

I. Al Poder Ejecutivo

A. Proteger y atender más a todas las personas en contexto de migración forzada, sin discriminación por razón de causas o país de destino, en especial a las personas migrantes más vulnerables de Honduras.

B. Con la colaboración de otros poderes públicos e instituciones del Estado, implementar medidas nacionales de seguridad humana para el desarrollo sostenible de los municipios y el arraigo y bienestar de sus habitantes, para:

Promover y apoyar concreta e incesantemente el bienestar de las comunidades municipales mediante la implementación transparente y verificable de un Plan Nacional de Apoyo Subsidiario a la seguridad humana y el Desarrollo Sostenible que complemente la efectividad y eficacia de los planes municipales de desarrollo e incluya una estrategia pragmática y pronta de trabajo decente y productivo, capacitación laboral permanente e innovación empresarial responsable, en cada municipio.

Con ese propósito, aprovechar los espacios que ya están disponibles y apoyar efectivamente la consolidación y promoción de la estrategia de seguridad humana para el desarrollo local sostenible que, con el nombre de “Municipios de Bienestar Solidario”, ya están comenzando a funcionar, como modelo propio hondureño, en los 18 departamentos de la República.

En esa dirección, orientar más los recursos del Presupuesto General de la República a la inversión social en todos los municipios de Honduras, en particular en salud, educación, trabajo, vivienda y en todos aquellos sectores que contribuyan a mejorar la condición de vida

⁷ Llamados que hacemos a través de nuestras páginas sociales, como ser conadeh.hn, @CONADEH.

⁸ <http://conadeh.hn/informe-ejecutivo-preliminar-proteccion-del-comisionado-nacional-de-los-derechos-humanos-conadeh-y-supervision-de-atenciones-humanitarias-a-personas-migrantes-forzadas-en-grupo-en-su-ruta/>



de los habitantes (con atención especial a los grupos más necesitados, pobres o vulnerables de la población), y en promover el crecimiento económico inclusivo y con equidad.

Incluir también, dentro del propuesto Plan Nacional de Apoyo Subsidiario al Desarrollo Local Sostenible, la conjugación de los recursos económicos y capacidades previstas para el Plan de la Alianza para la prosperidad de los países del Triángulo Norte, la implementación en Honduras de la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, y los de eventuales programas trilaterales de cooperación para el desarrollo sostenible, entre Honduras, México y los Estados Unidos de América y otros Estados u organizaciones internacionales.

Solicitar formalmente cooperación prioritaria a las organizaciones subregionales y del Sistema de las Naciones Unidas, así como a otros cooperantes bilaterales y multilaterales, que complementen los recursos y capacidades nacionales para la implementación transparente y verificable de un Plan Nacional de Apoyo Subsidiario a la Seguridad Humana y el Desarrollo Local Sostenible que incluya también una estrategia pragmática y pronta de trabajo decente y productivo, capacitación laboral permanente e innovación empresarial responsable, en cada municipio, así como la estrategia marco de seguridad humana para el desarrollo sostenible municipal, promovida por el CONADEH y ya en curso de ejecución en treinta y seis municipios en los dieciocho departamentos de Honduras.

Recomiendo, asimismo:

A los alcaldes y corporaciones municipales. Elaborar y ejecutar los planes de desarrollo orientados exclusivamente al bienestar de los habitantes de sus municipios, por medio de su desarrollo local sostenible y endógeno, con sus propios recursos, en correspondencia con el desarrollo sostenible nacional, dando atención especial al medioambiente y al debido rendimiento social de los servicios públicos municipales, los servicios prestados por el Estado u otras instituciones a la comunidad municipal.

A los vecinos de los municipios: Exigir el cumplimiento de sus derechos humanos y atender sus deberes de participar activa, pacífica y constructivamente en la seguridad humana y el desarrollo local sostenible, para mejorar su condición de vida y vivir con dignidad, conforme a la Constitución de la República, los tratados internacionales de derechos humanos y la Ley de Municipalidades.

A las comunidades y autoridades municipales: Valorizar la dignidad de las personas y familias como fuerza vital del municipio para auto –ayudarse en la atención de sus propias necesidades y organizarse para utilizar debidamente la asistencia complementaria que requiriesen para el bienestar de la comunidad. En aquellos “Municipios de bienestar Solidario” donde ya se han producido buenas prácticas en esa dirección, compartirlas solidariamente en las



mancomunidades y convertirse en mensajeros y facilitadores de su aplicación en otros municipios del país.

A la sociedad civil: Acompañar solidaria y activamente ésta nueva etapa, en la historia de Honduras, fundamentada en la vivencia real de los derechos humanos, como instrumentos de transformación de nuestra sociedad y Estado.

Al sector privado: Dar una mayor contribución y esfuerzos para favorecer la seguridad humana y el desarrollo local sostenible, sobre la base de la relación evidente entre empresas y derechos humanos que demanda también un aporte equitativo y complementario más significativo a los recursos de los municipios para atender los requerimientos de los habitantes, en particular los más desfavorecidos, incluyendo recursos e iniciativas para propiciar el crecimiento económico local e inclusivo.

C. Garantizar más efectivamente y de manera inmediata, la equidad y estabilidad de los precios de la canasta básica y proteger debidamente al consumidor o usuario con atención especial a la satisfacción de las necesidades vitales de los más pobres o necesitados.

D. Asegurar realmente la calidad, accesibilidad, asequibilidad y mayor eficiencia y eficacia de los servicios públicos como deberes y responsabilidades institucionales del Estado hacia su pueblo, en servicios como los de salud, educación, agua, medio ambiente, alimentación, vivienda y otros que son componentes del mínimo básico para la vida digna de las personas y comunidades, en especial para quienes viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

E. Como Estado miembro del Sistema de la Integración Centroamericana y en aplicación del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: tomar la iniciativa de lograr que, junto los Estados de Guatemala, El Salvador y Nicaragua, se cumpla con el compromiso centroamericano de adoptar estrategias y posiciones conjuntas para la legítima defensa de los respectivos connacionales en el exterior, recordando asimismo que, para garantizar la seguridad democrática de los habitantes de los Estados centroamericanos, es necesario enmarcarse en el respeto de las leyes de los Estados y la plena aplicación de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos y otros estándares internacionales, en particular interamericanos, en materia de protección de las personas migrantes.

En aplicación del Protocolo de Tegucigalpa que institucionaliza el Sistema de la Integración Centroamericana y de la Alianza Centroamericana para el Desarrollo sostenible, es necesario avanzar fehacientemente en la atención de las causas estructurales de la migración centroamericana. Para ello debe comunicarse inmediatamente el cumplimiento del deber de promover y contribuir a implementar el desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo, que conduzca a lograr un sistema regional de bienestar y justicia económica y social para los pueblos centroamericanos, impulsando la materialización de la seguridad humana para el desarrollo sostenible subregional. Este debe ser tema prioritario de la más alta relevancia a



reflejarse en la Agenda Centroamericana de conformidad con los propósitos expresos que caracterizan la legitimidad en el funcionamiento de la institucionalidad Centroamericana, y con su base fundamental consistente en la tutela, respeto y promoción de los derechos humanos de las personas habitantes de Centroamérica.

Promover, para su implementación, la cooperación solidaria subregional entre Estados, sector privado empresarial y organizaciones centroamericanas de sociedad civil; y la cooperación internacional complementaria.

Dirijo las presentes recomendaciones, como todas las que hago, en ejercicio de mi magistratura ética y moral, en dirección a fortalecer el proceso de democratización de nuestro Estado y de Centroamérica, asegurando más su gobernabilidad por medio de la legitimidad de su funcionamiento institucional hacia el fin supremo del Estado y la sociedad que es la protección y respeto de la dignidad humana de todas y todos los habitantes, sin ninguna discriminación o exclusión.

Tegucigalpa, Honduras, Centroamérica, 18 de diciembre de 2018